



Bellavista, 30 de noviembre, 2022

Señor(a):

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 156-2022-D-FCNM.- Bellavista, 30 de noviembre de 2022.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Visto; el Oficio N° 033-2022-CERES-FCNM, mediante el cual, el Director del Centro de Extensión y Responsabilidad Social de la Facultad, hace llegar la propuesta del Docente Supervisor de Prácticas Pre Profesionales de la estudiante **MENA CCANTO, Naysha Mirella**, de la Escuela Profesional de Matemática.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 185-2017-CU de fecha 27.06.2017, se aprueba el REGLAMENTO GENERAL DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, el cual consta de siete (07) títulos y ciento siete (107) artículos;

Que, en el Art. 102, inciso d) del precitado reglamento, se establece como uno de los requisitos para el solicitar la Constancia de Egresado, la Constancia de haber realizado, por lo menos, tres (03) meses de prácticas pre profesionales, en original o copia legalizada, expedida por la unidad responsable de la empresa u organización en donde realizó las prácticas. (Solo para pregrado);

Que, con Resolución N° 092-2021-CU del 16.06.2021, se aprueba el REGLAMENTO PARA LA GESTIÓN Y SUPERVISIÓN DE LAS PRÁCTICAS PREPROFESIONALES Y PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, el cual consta de seis (06) capítulos, treinta y un (31) artículos, siete (07) disposiciones complementarias y tres (03) anexos;

Que, de acuerdo al Art. 18°, inciso f) del mencionado reglamento dice: Firmado el convenio e iniciado el período de la práctica, la Facultad a través de la dirección del CERES designa un docente quien realizará el seguimiento de prácticas al estudiante o egresado, mediante el plan de aprendizaje, emitido y suscrito por el representante de la entidad. Copia del expediente es remitido a la Dirección de la Oficina de Seguimiento del Graduado (DOSEG), para su registro correspondiente;

Que, en el Art. 22° del citado reglamento, dice: Una vez suscrito el Convenio y Plan de Aprendizaje de la práctica, a propuesta del director(a) del CERES se solicita al decanato se designe, vía resolución, a un docente nombrado preferentemente y de la especialidad o afín a tiempo completo o dedicación exclusiva, quien se hará responsable de la supervisión, seguimiento de la práctica y suscripción del informe correspondiente;

Que, en el Art. 23° del precitado reglamento, indica que: El docente designado realizará el seguimiento de la práctica, evidenciando su labor de supervisión, a través de: visitas inopinadas, llamadas telefónicas y/o correos electrónicos al representante de la entidad a cargo del plan de aprendizaje. Al término de las prácticas el docente elabora un informe de la supervisión y remite a la Facultad para la emisión de la resolución de cumplimiento de su labor; asimismo, remite copia del informe a la Dirección de la Escuela Profesional para la revisión y evaluación de la información con fines de mejora de su plan de estudios. Una copia del informe se entrega al practicante para gestionar posteriormente la validación de la práctica realizada ante la Dirección de la Oficina de Seguimiento del Graduado (DOSEG);

Que, mediante el documento visto, el Director del Centro de Extensión y Responsabilidad Social de la Facultad, hace llegar la propuesta de un docente especialista, para la regularización del seguimiento de la práctica pre profesional de la estudiante **MENA CCANTO, Naysha Mirella**, de la Escuela Profesional de Matemática, situación que hace necesario emitir el instrumento legal correspondiente;

Que, según el Estatuto de la Universidad, en su Art. 187 numeral 187.22, indica que una de las atribuciones del Decano, es: Emitir resoluciones decanales en el ámbito de su competencia, bajo responsabilidad funcional;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el ROF de la Universidad Nacional del Callao, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad y a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. N° 044-2020-PCM y al amparo del D.U. N° 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la Universidad Nacional del Callao;

## RESUELVE:

1. **DESIGNAR**, a la docente **Mg. RUTH MEDINA APARCANA**, Supervisora de la Práctica Pre Profesional de la estudiante **MENA CCANTO, Naysha Mirella**, de la Escuela Profesional de Matemática.
2. **ESTABLECER**, que la docente supervisora designada para el seguimiento, realice el monitoreo y supervisión de las actividades que realiza el practicante.
3. **INDICAR**, que una vez culminada la Práctica, la docente supervisora elabora un informe de la supervisión y remite a la Facultad para la emisión de la resolución de cumplimiento de su labor; asimismo, remite copia del informe a la Dirección de la Escuela Profesional para la revisión y evaluación de la información con fines de mejora de su plan de estudios. Una copia del informe se entrega al practicante para gestionar posteriormente la validación de la práctica realizada ante la Dirección de la Oficina de Seguimiento del Graduado (DOSEG).
4. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al CERES, Docente Supervisor, Escuela Profesional y Departamento Académico de Matemática, Dependencias Académico - Administrativo de la FCNM UNAC e interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Fdo. **Dr. JUAN ABRAHAM MÉNDEZ VELÁSQUEZ**.- Decano y Presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.

Fdo. **Mg. GUSTAVO ALBERTO ALTAMIZA CHÁVEZ**.- Secretario Académico  
Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA



Dr. Juan Abraham Méndez Velásquez  
Decano



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA**  
**D E C A N A T O**



**PROVEÍDO N° 776-2022-D-FCNM**

**Ref. : OFICIO N° 033-2022-CERES-FCNM**  
Asignación de Docente Supervisor de Prácticas Pre Profesionales  
Modalidad Investigación 2022-B  
**Srta. MENA CCANTO, Naysha Mirella - EPM**

**DERÍVESE**, el documento indicado de la referencia a la **Oficina de Secretaría Académica de la FCNM**, para la emisión de la respectiva resolución.

Bellavista, 30 de noviembre de 2022

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA



**Dr. Juan Abraham Méndez Velásquez**  
Decano

JAMV/hc  
 Archivo



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Bellavista, 30 de noviembre 2022

## **OFICIO N° 033 -2022-CERES-FCNM**

Doctor:

**JUAN ABRAHAM MENDEZ VELASQUEZ**

Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática

Presente. -

Referencia : Reglamento para la Gestión y Supervisión de las  
Prácticas Pre Profesionales y Profesionales de la UNAC  
Resolución 092-2021-CU

Asunto : Asignación de docente supervisor de Prácticas Pre Profesionales  
Modalidad Investigación 2022-B  
**Est. MENA CCANTO, Naysha Mirella - EPM**

De mi consideración:

Tengo a bien saludarlo cordialmente, adjunto al presente el expediente de prácticas pre profesionales, modalidad investigación, presentado por la estudiante de la Escuela Profesional de Matemática **Srta. MENA CCANTO, Naysha Mirella**, con código de matrícula N° 1629225446, en referencia a la Resolución N° 092-2021-CU Art. 22° "... a propuesta del director(a) del CERES se solicita al decanato se designe, vía resolución, a un docente nombrado preferentemente y de la especialidad o afín a tiempo completo o dedicación exclusiva, quien se hará responsable de la supervisión, seguimiento de la práctica y suscripción del informe correspondiente".

Por lo que antecede, solicito se sirva emitir la resolución correspondiente para el cumplimiento de la labor encomendada a la **Mg. RUTH MEDINA APARCANA**, como docente especialista para el seguimiento de las prácticas pre profesionales a realizarse durante el período de inicio el 25.08.2022 y finalizará el 27.12. 2022.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

Universidad Nacional del Callao  
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática  
Centro de Extensión y Responsabilidad Social



  
Dr. Whualker Enrique Lozano Bartra  
Director

Adjunto: 10 folios

WELB/pgh

Exo del 25.08.2022

C.c.: Interesada: nmmenac@unac.edu.pe

Archivo



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMATICA**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE MATEMÁTICA**  
**FICHA DE PRÁCTICAS**



<b>DATOS DEL ALUMNO:</b>	
NOMBRES : NAYSHA MIRELLA	D.N. I : 71284774
APELLIDOS : MENA CCANTO	CÓDIGO : 1629225446
FACULTAD : CIENCIAS NATURALES Y MATEMATICA	ESCUELA : MATEMÁTICA
DOMICILIO : MZ E1 LT49 CALLELAS CEREZAS - La Alborada - COMAS - LIMA - LIMA - PERU	
CORREO : nmmenac@unac.edu.pe	CELULAR : 991764054

<b>INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD (Empresa o Institución):</b>	
N° RUC : 20138705944	
RAZÓN SOCIAL : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO	
DIRECCIÓN : Av. Juan Pablo II N 306 - - BELLAVISTA - CALLAO - CALLAO - PERU	
TELÉFONO : 429-6609	
REPRESENTANTE : CASTILLO VALDIVIESO ABSALON	
CARGO : DIRECTOR DE ESCUELA DE MATEMÁTICA	
CORREO : acastillov@unac.edu.pe	TELÉFONO : 990528934

**Fecha :** martes 23, de agosto del 2022      **Periodo :** 2022B



\_\_\_\_\_  
FIRMA



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE MATEMÁTICA**  
**HISTORIAL ACADÉMICO**



**ALUMNO : 1629225446 - MENA CCANTO, NAYSHA MIRELLA**

**I - PRIMER CICLO**

Código	Descripción del Curso	Créditos	Tipo	Nota	Periodo	Plan	Acta	Resolución
EG102	CÁLCULO I	6	O	11	2017A	2017	173622	
EG101	COMPLEMENTO DE MATEMÁTICA	6	O	11	2017A	2017	173620	
EG103	INTRODUCCIÓN A LA TEORÍA DE NÚMEROS	6	O	13	2017A	2017	173623	
EG141	LENGUAJE	3	O	17	2017A	2017	173624	

**II - SEGUNDO CICLO**

Código	Descripción del Curso	Créditos	Tipo	Nota	Periodo	Plan	Acta	Resolución
EE204	ÁLGEBRA LINEAL I	6	O	11	2017B	2017	2017B-92-1845	
EE205	CÁLCULO II	6	O	11	2017B	2017	2017B-92-1846	
EE206	FÍSICA I	4	O	15	2017B	2017	2017B-92-1847	
EG207	PROGRAMACIÓN DE COMPUTADORAS	6	O	13	2017B	2017	2017B-92-1848	

**III - TERCER CICLO**

Código	Descripción del Curso	Créditos	Tipo	Nota	Periodo	Plan	Acta	Resolución
EE308	ÁLGEBRA LINEAL II	6	O	11	2018A	2017	18A921952	
EE309	CÁLCULO III	6	O	12	2018A	2017	18A921953	
EE311	ESTADÍSTICA Y CÁLCULO DE PROBABILIDADES	4	O	11	2018A	2017	18A921955	
EE310	FÍSICA II	4	O	12	2018A	2017	18A921954	
EG342	INGLÉS I	2	O	18	2018A	2017	18A921957	

**IV - CUARTO CICLO**

Código	Descripción del Curso	Créditos	Tipo	Nota	Periodo	Plan	Acta	Resolución
EE414	ANÁLISIS REAL I	6	O	8	2018B	2017	18B921974	
EE414	ANÁLISIS REAL I	6	O	12	2019A	2017	19A921930	
EE413	CÁLCULO IV	6	O	8	2018B	2017	18B921973	
EE413	CÁLCULO IV	6	O	11	2019A	2017	19A921929	
EG443	CULTURA DE PAZ Y SEGURIDAD NACIONAL	2	O	14	2018B	2017	18B921975	
EE412	ESTRUCTURAS ALGEBRAICAS I	6	O	10	2018B	2017	18B921972	
EE412	ESTRUCTURAS ALGEBRAICAS I	6	O	11	2019N	2017	19N920367	
EG444	INGLÉS II	2	O	13	2018B	2017	18B921977	

**V - QUINTO CICLO**

Código	Descripción del Curso	Créditos	Tipo	Nota	Periodo	Plan	Acta	Resolución
EE515	ANÁLISIS REAL II	6	O	8	2019B	2017	19B921978	
EE515	ANÁLISIS REAL II	6	O	11	2020A	2017	20A921757	
EE517	INFERENCIA ESTADÍSTICA	4	O	8	2019B	2017	19B921980	
EE517	INFERENCIA ESTADÍSTICA	4	O	13	2020A	2017	20A921759	

EE516	INTRODUCCIÓN A LAS ECUACIONES DIFERENCIALES	6	O	11	2019B	2017	19B921979	
EG547	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	4	O	17	2020A	2017	20A921760	

**VI - SEXTO CICLO**

Código	Descripción del Curso	Créditos	Tipo	Nota	Periodo	Plan	Acta	Resolución
ES622	ANÁLISIS FUNCIONAL	6	O	11	2020B	2017	20B921602	
ES621	INTRODUCCIÓN A LA GEOMETRÍA DIFERENCIAL	6	O	14	2020A	2017	20A921763	
ES620	MEDIDA E INTEGRACIÓN	6	O	12	2020B	2017	20B921600	
EE623	PROGRAMACIÓN MATEMÁTICA I	4	O	13	2019B	2017	19B921982	

**VII - SEPTIMO CICLO**

Código	Descripción del Curso	Créditos	Tipo	Nota	Periodo	Plan	Acta	Resolución
ES724	ECUACIONES DIFERENCIALES ORDINARIAS	6	O	11	2021N	2017	21N920269	
EE746	HISTORIA DE LA MATEMÁTICA	3	O	14	2021N	2017	21N920268	
EE725	PROGRAMACIÓN MATEMÁTICA II	4	O	14	2021A	2017	21A921466	
ES718	TOPOLOGÍA GENERAL	6	O	13	2020B	2017	20B921605	

**VIII - OCTAVO CICLO**

Código	Descripción del Curso	Créditos	Tipo	Nota	Periodo	Plan	Acta	Resolución
ES828	ANÁLISIS COMPLEJO	6	O	13	2021A	2017	21A921472	
ES826	ECUACIONES DIFERENCIALES PARCIALES	6	O	12	2021A	2017	21A921471	
ES832	ESTRUCTURAS ALGEBRAICAS II (E3)	4	E	12	2021A	2017	21A921475	
EE827	MÉTODOS NUMÉRICOS I	6	O	14	2021B	2017	21B921510	

**IX - NOVENO CICLO**

Código	Descripción del Curso	Créditos	Tipo	Nota	Periodo	Plan	Acta	Resolución
EE919	ELEMENTOS DE ECONOMÍA MATEMÁTICA	5	O	11	2022A	2017	22A921505	
EE929	MÉTODOS NUMÉRICOS II	6	O	15	2022A	2017	22A921506	
ES933	SEMINARIO DE TESIS I	6	O	13	2021B	2017	21B921519	
ES936	TÓPICOS DE TOPOLOGÍA ALGEBRAICA (E3)	4	E	15	2021B	2017	21B921522	

**X - DECIMO CICLO**

Código	Descripción del Curso	Créditos	Tipo	Nota	Periodo	Plan	Acta	Resolución
EG048	ÉTICA	3	O	18	2022N	2017	22N920240	
ES037	SEMINARIO DE TESIS II	6	O	11	2022A	2017	22A921512	

**Plan Actual del Alumno : PLAN DE ESTUDIOS 2017**

**Créditos Aprobados : 200.0**

**Promedio Ponderado : 12.54**



## UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

LICENCIADA por: "Resolución de Consejo Directivo N°171-2019 SUNEDU/CD, de fecha 23/12/2019"

### FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA

### CENTRO DE EXTENSIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Callao, 25 de agosto del 2022

#### CARTA N° CERES-1000013-FCNM-CP

Señores:

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

**RUC: 20138705944**

**AV. JUAN PABLO II N 306 - - BELLAVISTA - CALLAO - CALLAO - PERU**

Atención: **CASTILLO VALDIVIESO ABSALON**

**DIRECTOR DE ESCUELA DE MATEMÁTICA**

Presente.-

De mi consideración:

Es grato dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente y a la vez comunicarles que, dentro del marco establecido en la Ley 28518 y el DL 1401 (Decreto Legislativo que aprueba el Régimen Especial que regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público) y como parte del Programa Académico de nuestro Centro de Estudios, se encuentran las Prácticas Pre-Profesionales y Profesionales que son requeridas para que nuestros Estudiantes puedan aplicar a la realidad las enseñanzas impartidas y cada vez que lo consideren necesario para búsqueda de nuevas posibilidades en el logro de sus objetivos laborales.

Por lo que, en esta oportunidad presentamos a **MENA CCANTO NAYSHA MIRELLA** con DNI N° 71284774 y con código N° 1629225446, **ESTUDIANTE DEL X CICLO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MATEMÁTICA**, solicito tenga a bien proporcionarle las facilidades para realizar sus Prácticas Pre Profesionales en vuestra Institución.

<b>RAZÓN SOCIAL:</b>	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
<b>R.U.C.:</b>	20138705944
<b>DIRECCIÓN:</b>	AV. JUAN PABLO II N° 306 - - BELLAVISTA - CALLAO - CALLAO - PERU
<b>REPRESENTANTE:</b>	CENTRO DE EXTENSION Y RESPONSABILIDAD SOCIAL FCNM
<b>DNI:</b>	11111111
<b>CORREO:</b>	fcnm.ceres@unac.edu.pe
	<b>TELÉFONO:</b>

Agradeciéndole por anticipado la atención que brinde a la presente, hago propicia la ocasión para manifestarle mi especial deferencia.

Atentamente,



Universidad Nacional del Callao  
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática  
Centro de Extensión y Responsabilidad Social



Dr. Whuskuer Enrique Lozano Bartra  
Director



-----  
Centro De Extension Y Responsabilidad Social Fcnm  
DIRECTOR DEL CENTRO DE EXTENSIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL



## CARTA DE ACEPTACIÓN DE PRÁCTICAS PRE- PROFESIONALES

N° 06-2022-EPM-FCNM

Bellavista, 02 de setiembre del 2022

**ASUNTO:** Aceptación de Practicas Pre Profesionales

Mediante la presente se deja constancia que la Escuela Profesional de Matemática de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, debidamente representado por el Director Lic. Absalón Castillo Valdivieso, identificado con el código docente N°0621 y DNI N° 07843422 ACEPTA la realización de Prácticas Pre-Profesionales de la estudiante **MENA CCANTO NAYSHA MIRELLA**, con código de estudiante N°1629225446, del X ciclo de la Carrera Profesional de Matemática de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.

Asimismo, se indica que el estudiante en mención se desempeñará como PRACTICANTE en la modalidad INVESTIGACION en el horario de inicio 25-08-2022 – término 27-12-2022 cumpliendo un total de 23 horas semanales, en 16 semanas. Durante el ejercicio de Prácticas Pre Profesionales, el practicante llevará a cabo la actividad de investigación: **“Un estudio didáctico y aplicaciones de Teorema de Baire”**, con la asesoría de la Magíster Ruth Medina Aparcana.

Sin otro en particular, le expreso mi mayor consideracion y estima.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA  
ESCUELA PROFESIONAL DE MATEMÁTICA



**Lic. Absalón Castillo Valdivieso**  
Director (e)

**Anexo del convenio de Modalidades Formativas Laborales****MODELO DE PLAN DE CAPACITACIÓN****Denominación del Plan de Capacitación (Marque con una X):**

- Plan Específico de Aprendizaje con predominio en la Empresa
- Plan Específico de Aprendizaje con predominio en el Centro de Formación Profesional: Prácticas Pre Profesionales.
- Plan de Específico de Pasantía en la Empresa.
- Plan/Itinerario de Pasantía de Docentes y Catedráticos.

**I. DATOS GENERALES****DE LA EMPRESA**

1.1. Razón Social de la Empresa

Universidad Nacional del Callao

1.2. Actividad Económica

Servicios -Educación

1.3. Nombre del puesto de trabajo u ocupación en la que realizará el beneficiario su actividad Formativa

Estudiante de Matemática- FCNM

**DEL CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL**

1.4. Nombre del Centro de Formación Profesional

Escuela Profesional de Matemática -Facultad de Ciencias Naturales y Matemática-UNAC

1.5. Nombre de la persona responsable de la supervisión de las actividades que desarrolla el beneficiario en la empresa

MG. Ruth Medina Aparcana

**EL BENEFICIARIO**

1.6. Nombres y Apellidos del beneficiario

Naysha Mirella Mena Ccanto

1.7. Condiciones pactadas entre el Beneficiario, la Empresa y el Centro de Formación Profesional (No llenar los recuadros que no se contemplan)

Monto de la subvención S/. (No se Contempla)	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Tipo de seguro y cobertura (No se Contempla)	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Jornada Formativa (días, horas) Incluir horario de refrigerio (Tiempo mínimo 03 meses = 360 Horas a mas)	23 horas a la semana, todo el semestre académico 2022-B
Ocupación o Puesto de Trabajo donde se desarrollará la actividad formativa.	Estudiante de Matemática.

**II. OBJETIVO DEL PLAN**

Señala la información básica pertinente del proceso que el beneficiario seguirá a través de la modalidad materia del Convenio. (si se contempla)

1. Estudio de tópicos de análisis real, análisis funcional y otras materias más generales complementarios más abstractos.
2. Desarrollo de temas complementarios en la línea de análisis y ecuaciones diferenciales.

Objetivos que debe lograr el beneficiario al término de su formación en la empresa (tomar como referencia los objetivos planteados para cada modalidad en la Ley N° 28518). (si se contempla)

Objetivos que se debe indicar en ambos os casos.

Objetivos

- a) Presentar y demostrar el Teorema de categoría de Baire, diferentes versiones de demostración y algunas aplicaciones.
- b) Complementar su formación matemática e investigativa encaminada al desarrollo y presentación de la tesis de título profesional.
- c) Reforzar el desarrollo de la expresión escrita de temas de su especialidad, orientada a la elaboración de artículos y así también capacitarlo profesionalmente.

### III. ACTIVIDADES FORMATIVAS EN LA EMPRESA

- 3.1. Función principal del puesto de trabajo u ocupación donde se realizará la actividad formativa de aprendizaje

Investigación.

- 3.2. Actividades/tareas principales que se desprenden de la función del puesto de trabajo u Ocupación del aprendizaje.

- a) Seleccionar información para el proceso de investigación.
- b) Demostración de teoremas, proposiciones y prueba de resultados
- c) Estudio de aplicaciones y su importancia.
- d) Análisis de los resultados obtenidos

- 3.3. Competencias

Señala la información básica de los logros formativos que obtendrá el beneficiario en su modalidad.

- 3.3.1. Competencias específicas

Son las relacionadas con aspectos técnicos directamente relacionados a la ocupación en l.

Competencias específicas	Indicador de logro
1. Investigación Formativa.	1.1 Usar estrategias de investigación para reforzar y mejorar el proceso investigativo.
2. Dominar el estilo de la redacción científica.	2.1 Dominar programas de editor como LATEX, comprensión las técnicas de citación científica y el reconocimiento de los trabajos de investigación científica.
3. Construcción y aplicación de teoría matemática	3.1 Reconocer y analizar los teoremas, propiedades y definiciones, conducentes a la demostraciones y aplicaciones del Teorema de Baire.

- 3.3.2. Competencias genéricas o transversales

Relacionadas a los comportamientos y actitudes laborales propios que el beneficiario desarrollará en la actividad formativa laboral. Por ejemplo: Trabajo en equipo, comunicación, etc.

Competencias específicas	Indicador de logro
1. Comunicación efectiva	1.1 Capacidad de transmitir de manera oral y escrita las ideas y teorías matemáticas, para interactuar de manera interdisciplinaria
2. Trabajo en equipo	2.1 Contribuir de manera asertiva, respetando los puntos de vista y logrando acuerdos para el desarrollo óptimo de los objetivos propuestos.

3. Optimización de recursos	3.1 Aplicar las teoría y modelos matemáticos para obtener resultados de manera directa, rápida y de calidad.
4. Capacidad de gestión y liderazgo	4.1 Organizar, gestionar y dirigir de manera asertiva el buen funcionamiento y el logro de los objetivos trazados.

#### IV. DURACIÓN

##### 4.1. Inicio y término

Fecha de inicio: 25 de agosto 2022.
Fecha de término: 27 de diciembre 2022.

#### V. CONTEXTO FORMATIVO

<b>INFRAESTRUCTURA Y AMBIENTE</b>	Facultad de Ciencias Naturales y Matemática
<b>MAQUINARIAS/EQUIPOS</b>	Laptop
<b>HERRAMIENTAS</b>	Libros, papers, tesis y apuntes de clase.
<b>INSUMOS</b>	Internet
<b>EQUIPO PERSONAL</b>	Laptop y celular
<b>CONDICIONES DE SEGURIDAD</b>	Óptimas.

#### VI. MAPA DE RECORRIDO EN EMPRESA

Relación de áreas o departamentos donde rotará el/los beneficiarios, con la actividad formativa.

Área o departamento
1. Biblioteca FCNM-UNAC.
2. Salón de clase FCNM-UNAC.
3. Sala de estudios.
4. Biblioteca central de la UNAC.

**VII. MONITOREO Y EVALUACION**

Pautas que puedan ser consideradas para el proceso de evaluación del beneficiario durante y al término del proceso formativo:

1. Evaluación personal del beneficiario en relación a los logros alcanzados a nivel de competencias específicas y competencias genéricas / transversales.
2. Observación de las actividades formativas realizadas por el/los beneficiarios en la empresa:
  - Calidad de la actividad formativa
  - Pertinencia de la actividad formativa
  - Resultados de la actividad formativa
3. Aportes realizados a la Empresa.  
El trabajo de Practica Pre Profesional en la modalidad de investigación aportará un estudio didáctico y aplicaciones del Teorema de Baire.
4. Otros. (indicar nombre, Teléfono y correo de la Persona que estará a cargo del practicante en la empresa y/o entidad pública)

Asesor: MG. Ruth Medina Aparcana.

Celular: 999770082

Correo: [rmedinaa@unac.edu](mailto:rmedinaa@unac.edu)

**Este anexo contiene información fidedigna, que compromete en su aprendizaje a los firmantes.**



---

Naysha Mirella Mena Ccanto

Código: 1629225446

DNI: 71284774



---

Ruth Medina Aparcana

Código: 1428

DNI: 09431947